0992268243 0998245245 Jorge Rosero

14116

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES EN "SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA."

Otorgada por: TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES S.A.

A favor de: CORPODELFOS CONSULTORES CIA. LTDA.

El

Parroquia:

Cuantía: USD.335.428.00 Avalúo:

Quito, a 9 DE ENERO DE 2017

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01- NOTARIA 01- No.P00096

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA"

OTORGADO POR:

TRES-CIENTO UNO- SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES S.A.

A FAVOR DE:

CORPODELFOS CONSULTORES CIA. LTDA.

CUANTIA: USD.335.428.00

DI COPIAS

FMC

Escritura número noventa y seis.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes nueve de enero de dos mil diecisiete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón; comparece: Por una parte en calidad de Cedente, el señor

RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA, a nombre y e representación de la compañía costarricense **TRES-CIENTO UNO- SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES S.A.**, que ésta a la vez es socia de la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CÍA. LTDA., quien comparece en calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de Cesionario, el señor MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO, a nombre y en representación de la compañía de responsabilidad limitada denominada CORPODELFOS CONSULTORES CÍA. LTDA., en su calidad de Gerente y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la calle Ignacio Bossano E12-88 y Játiva, teléfono treinta y tres treinta y tres dos veinte y cuatro, correo electrónico restrella@siccec.com.ec, de esta ciudad de Quito el primero de los nombrados y domiciliado en la calle El Zuriago E8-45 y el Vengador teléfono cero noventa y nueve ochenta y tres ocho cero cero cincuenta y tres, correo electrónico marco.salazar@secobraex.com, de esta ciudad de Quito el segundo, legalmente capaces para contratar y poder obligarse conforme a derecho, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que debidamente legalizados se agregan como documentos habilitantes. Bien instruidos por

mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía Servicios Integrales de Cobranza y Correspondencia Ecuador SICCEC CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco dos nueve cero siete cero seis (1705290706), a nombre y en representación de la compañía extranjera costarricense **TRES-CIENTO UNO- SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES S.A.**, que ésta a la vez es socia de la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CÍA. LTDA., quien comparece en calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y por otra parte el señor MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro dos siete tres siete dos nueve (1704273729), a nombre y en representación de la compañía CORPODELFOS CONSULTORES CÍA. LTDA. en su calidad de Gerente y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciados, mayores de edad,

con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse conforme a derecho. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)** La compañía de responsabilidad limitada denominada SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitrés de octubre de dos mil ocho, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el ocho de diciembre de dos mil ocho. **Dos)** Mediante escritura pública otorgada el cinco de agosto de dos mil catorce, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el nueve de septiembre de dos mil catorce, la compañía aumentó su capital social en ciento seis mil setecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.106.700.00), mediante compensación de créditos, por lo cual, su capital social ascendió a la suma de ciento veintiséis mil setecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.126.700.00). **Tres)** Mediante escritura pública otorgada el uno de octubre de dos mil quince, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de octubre de dos mil quince, la compañía aumentó su capital social en la suma de doscientos doce mil ciento dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.212.116.00) por lo cual su

capital social ascendió a la suma de trescientos treinta y ocho mil ochocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (USD.$338.116.00). **Cuatro)** Mediante acuerdo de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la compañía de nacionalidad costarricense denominada TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, sociedad anónima con cédula de persona jurídica del mismo número indicado, debidamente protocolizado ante la Notaria Pública Catalina María Aguilar Hernández, la compañía indicada en su calidad de socia de la compañía Servicios Integrales de Cobranzas y Correspondencia Ecuador SICCEC Cía. Ltda., resolvió autorizar al señor Ramiro Augusto Estrella Carrera y otorgarle poder especial, en su calidad de representante legal de la compañía ecuatoriana referida, a fin de que pueda enajenar a título oneroso trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas veintiocho (335.428) participaciones de la compañía a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada Corpodelfos Consultores Cía. Ltda. con número de RUC uno siete nueve dos cuatro siete cinco siete cinco nueve cero cero uno (1729475759001). **Cinco)** Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte de diciembre de dos mil dieciséis, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se resolvió, por unanimidad, autorizar la enajenación a título oneroso de trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas veintiocho (335.428) participaciones de la compañía costarricense con cédula de persona jurídica TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS TREINTA Y

CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada Corpodelfos Consultores Cía. Ltda.; conforme consta del instrumento que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, mediante el presente instrumento, el compareciente enajena a título oneroso trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas veintiocho (335.428) participaciones de la compañía Servicios Integrales de Cobranzas y Correspondencia Ecuador SICCEC Cía. Ltda. a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada Corpodelfos Consultores Cía. Ltda., con número de RUC uno siete nueve dos cuatro siete cinco siete cinco nueve cero cero uno (1729475759001); participaciones de propiedad de la compañía de nacionalidad costarricense denominada TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, sociedad anónima con cédula de persona jurídica del mismo número indicado, debidamente autorizado para el efecto conforme consta de la protocolización del Acuerdo de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la compañía en cuestión que se adjunta a la presente escritura así como debidamente autorizado por el consentimiento unánime de los socios de la compañía Servicios Integrales de Cobranzas y Correspondencia Ecuador SICCEC Cía. Ltda., conforme consta del Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte de diciembre del año en curso, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. La transferencia de participaciones se realiza con todos los

derechos inherentes a las mismas sin reserva de ninguna clase. **CUARTA.- PARTICIPACIONES:** Como consecuencia de la transferencia de participaciones indicada en la cláusula precedente, la compañía Corpodelfos Consultores Cía. Ltda., con número de RUC uno siete nueve dos cuatro siete cinco siete cinco nueve cero cero uno (1729475759001) se convierte en la legitima propietaria de trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas veintiocho (335.428) participaciones de la compañía Servicios Integrales de Cobranzas y Correspondencia Ecuador SICCEC Cía. Ltda.; de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1.00) de valor nominal cada una, íntegramente pagadas conforme al cuadro constante en el Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Servicios Integrales de Cobranza y Correspondencia Ecuador SICCEC Cía. Ltda., celebrada el veinte de diciembre del año en curso, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO**: El precio acordado por la transferencia de las participaciones indicadas en la cláusula tercera del presente instrumento asciende a la suma de trescientos treinta y cinco mil doscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 335.428) que la compañía vendedora declara haber recibido de manera simultanea a la suscripción de la presente escritura a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto. **SEXTA.- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** De conformidad con lo prescrito en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el compareciente, en su calidad de representante legal de la compañía Servicios Integrales de

Cobranza y Correspondencia Ecuador SICCEC Cía. Ltda. se obliga a anular el certificado de aportación de la compañía vendedora, extendiendo uno nuevo a favor del cesionario e inscribiendo la cesión en el libro correspondiente de la compañía de conformidad a la transferencia de participaciones que tiene lugar mediante la celebración del presente instrumento público. **SÉPTIMA.-DISPOSICION TRANSITORIA:** El compareciente faculta al abogado Sebastián Andrés Córdova Neira y a la abogada Andrea Fernández de Córdova Pesántez para que realicen todas las gestiones judiciales, municipales y extrajudiciales, así como todos los actos necesarios para obtener la legal cesión de participaciones de la compañía referida y su correspondiente inscripción en el registro mercantil. Usted, señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa y plena validez de la presente escritura pública. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada Andrea Fernández de Córdova Pesántez, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guión dos mil quince guión dieciséis cuarenta (17-2015-1640). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo cuanto DOY FE.

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

Ramiro Augusto Estrella Carrera

C.C. No. 1705190770-6

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS

Marco Medardo Salazar Robalino

C.C. No. 1704273772-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 170529070-6

ESTRELLA CARRERA
RAMIRO AUGUSTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1963-07-17
ECUATORIANA
M
Divorciado

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO E1333I1222
ESTRELLA MOYA JUAN RAMIRO
CARRERA PLACENCIA GLORIA MARIA LETICIA
QUITO
2010-07-21
2020-07-21

004
004 - 0022 1705290706
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA
QUITO RUMIPAMBA 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ______ Fojas Útil(es)
Quito a, 9 ENE 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

2523303

043

043 - 0183 1704273729

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALAZAR ROBALINO MARCO MEDARDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, Fojas Util(es)
9 ENE 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1792173043001
RAZÓN SOCIAL:	SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC. CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	SICCEC CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO
CONTADOR:	FLORES PALLASCO ISRAEL ESTIBENSON
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	08/12/2008
FEC. INSCRIPCIÓN:	21/01/2009	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	28/10/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE COBRANZA TANTO EN FORMA JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: 37-313 Interseccion: EL TELEGRAFO Edificio: RUBIO Piso: 4 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LAS OFICINAS DE DIRECTV Email: restrella@sicc.ec Telefono Trabajo: 022266790 Telefono Trabajo: 022266792 Celular: 0992900002 Web: WWW.SICC.EC Fax: 022266794

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	**ABIERTOS**	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2016001243305

Fecha: 16/11/2016 09:30:34 AM

Quito, 09 de junio de 2016

Ingeniero
Ramiro Augusto Estrella Carrera
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Socios, celebrada el 09 de junio de 2016 tuvo el acierto de designarle **Gerente General** de **Servicios Integrales de Cobranzas y Correspondencia Ecuador Siccec Cia. Ltda.**, por el **período de tres años**, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted asumirá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la Compañía en la forma que determinan el estatuto y la ley.

La escritura pública en la que constan las atribuciones del Gerente General, cargo para el cual ha sido nombrado, fue celebrada el 23 de octubre de 2008, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de diciembre de 2008; Se reformó el estatuto social de la compañía mediante escritura pública celebrada el 5 de agosto de 2014, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de septiembre de 2014.

Se servirá proceder a la suscripción de aceptación de este nombramiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Julio Jurado Vivar
Secretario de la Junta General de Socios

Hoy, 09 de junio de 2016, en la ciudad de Quito, acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.

Ramiro Augusto Estrella Carrera
C.C. 1705290706

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 37981

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	26598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9188
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO
IDENTIFICACIÓN	1705290706
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 4499 DEL 08/12/2008.- NOT. 3 DEL 23/10/2008 REFOR. RM # 3568 DEL 09/09/2014.- NOT. 2 DEL 05/08/2014 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ——— Fojas Util(es)
Quito a, 19 ENE 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1792173043001
RAZÓN SOCIAL:	SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC. CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	SICCEC CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO
CONTADOR:	FLORES PALLASCO ISRAEL ESTIBENSON
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	08/12/2008
FEC. INSCRIPCIÓN:	21/01/2009	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	28/10/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE COBRANZA TANTO EN FORMA JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: 37-313 Interseccion: EL TELEGRAFO Edificio: RUBIO Piso: 4 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LAS OFICINAS DE DIRECTV Email: restrella@sicc.ec Telefono Trabajo: 022266790 Telefono Trabajo: 022266792 Celular: 0992900002 Web: WWW.SICC.EC Fax: 022266794

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	**ABIERTOS**	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2016001243305

Fecha: 16/11/2016 09:30:34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792173043001

RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC. CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 08/12/2008

NOMBRE COMERCIAL: SICCEC CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE COBRANZA TANTO EN FORMA JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL.
SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS A FINES, VALORACION DE ACTIVOS Y BIENES EN GENERAL Y PERITAJES.
SERVICIOS DE REALIZACION DE ENCUESTAS.
SERVICIOS DE CALL CENTER.
CAPACITACION EN COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: 37-313 Interseccion: EL TELEGRAFO Referencia: DIAGONAL A LAS OFICINAS DE DIRECTV Edificio: RUBIO Piso: 4 Email: restrella@sicc.ec Telefono Trabajo: 022266790 Telefono Trabajo: 022266792 Celular: 0992900002 Web: WWW.SICC.EC Fax: 022266794

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/01/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE COBRANZA TANTO EN FORMA JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL.
SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS A FINES, VALORACION DE ACTIVOS Y BIENES EN GENERAL Y PERITAJES.
SERVICIOS DE REALIZACION DE ENCUESTAS.
SERVICIOS DE CALL CENTER.
CAPACITACION EN COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Numero: N/A Interseccion: NA Referencia: FRENTE IGLESIA DE LOS MORMONES Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: EMPRESARIAL 2 Piso: 2 Oficina: 205 Web: WWW.SICCEC.COM.EC Telefono Trabajo: 042136409 Telefono Trabajo: 042136277 Email: ifloresp@siccec.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/10/2016

NOMBRE COMERCIAL: SICCEC CIA LTDA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE COBRANZA TANTO EN FORMA JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL.
SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS A FINES, VALORACION DE ACTIVOS Y BIENES EN GENERAL Y PERITAJES.
SERVICIOS DE REALIZACION DE ENCUESTAS.
SERVICIOS DE CALL CENTER.
CAPACITACION EN COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Numero: S/N Interseccion: CALLE J-16 Referencia: FRENTE A LA ANTIGUA CLÍNICA DE MANTA Telefono Trabajo: 052927252 Email: stabarez@siccec.com.ec Celular: 0983543665 Web: WWW.SICCEC.COM.EC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas Util(es)
Quito a, 9 ENE 2017

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Código: RIMRUC2016001243305

Fecha: 16/11/2016 09:30:34 AM

Quito, 02 de Junio de 2016

Señor Ingeniero
MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de socios de la COMPAÑÍA CORPODELFOS CONSULTORES CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito el día de hoy 02 de Junio de 2016, decidió elegir a usted como GERENTE de la compañía, para un periodo de DOS AÑOS, de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía; actuar como secretario en las Juntas Generales de Socios; ejercer todas las funciones que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de la finalidad social; realizar la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la compañía de conformidad con las normas legales, reglamentarias y al Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de Agosto 2012, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Septiembre de 2013, instrumento en el cual, consta el Estatuto Social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del Gerente.

En nombre de la compañía y por encargo expreso de la Junta General me complazco por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de esta dignidad.

Atentamente,

RAMIRO ESTRELLA CARRERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO la designación de GERENTE de la COMPAÑÍA CORPODELFOS CONSULTORES CIA. LTDA., constante en el presente nombramiento.

Quito, 02 de Junio 2016

MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO
C.C.1704273729

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 37317
8387151FNEOKST

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO,...

NÚMERO DE REPERTORIO:	26080
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8999
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPODELFOS CONSULTORES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SALAZAR ROBALINO MARCO MEDARDO
IDENTIFICACIÓN	1704273729
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 3509 DEL 13/09/2013 NOT. 24 DEL 23/08/2012.- P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a, 9 ENE 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1792475759001
RAZÓN SOCIAL:	CORPODELFOS CONSULTORES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	SALAZAR ROBALINO MARCO MEDARDO
CONTADOR:	FLORES PALLASCO ISRAEL ESTIBENSON
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI		
NÚMERO:	S/N		
FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	20/12/2013
FEC. INSCRIPCIÓN:	20/12/2013	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	11/04/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO CONTABLE Y FINANCIERO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: IGANACIO BOSSANO Numero: E12-88 Interseccion: JATIVA Edificio: BOSSANO Piso: 5 Oficina: DEP 7-S Referencia ubicacion: A CUATRO CUADRAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Email: afloresp@cissec.com.ec Email: afloresp@cissec.com.ec Celular: 0998380053 Celular: 0998380053

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas Util(es)
Quito a, 9 ENE 2017

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Código: RIMRUC2016000557077
Fecha: 30/05/2016 13:52:01 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792475759001

RAZÓN SOCIAL: CORPODELFOS CONSULTORES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 20/12/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO CONTABLE Y FINANCIERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: IGANACIO BOSSANO Numero: E12-88 Interseccion: JATIVA Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Edificio: BOSSANO Piso: 5 Oficina: DEP 7-S Email: afloresp@cissec.com.ec Email: afloresp@cissec.com.ec Celular: 0998380053 Celular: 0998380053

Código: RIMRUC2016000557077

Fecha: 30/05/2016 13:52:01 PM

DOS MIL DIECISÉIS – TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS: DANIEL EDUARDO MUÑOZ HERRERA, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSÉ, ESCAZÚ, SAN RAFAEL, BULEVAR MULTIPLAZA, EDIFICIO KPMG, QUINTO PISO, CARNÉ DEL COLEGIO DE ABOGADOS NÚMERO ONCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NOTARIAL CERTIFICA: **PRIMERO:** Que con vista en el Sistema Digitalizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público, bajo el número de cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y tres, se encuentra en la actualidad debida y legalmente constituida e inscrita de conformidad con la legislación costarricense la sociedad anónima denominada **TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio social en San José, San Rafael de Escazú, Boulevard Multiplaza, Edificio KPMG, quinto piso. **SEGUNDO:** Que con vista en el Sistema Digitalizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público, bajo el mismo número de cédula jurídica, corresponde conjunta o separadamente al Presidente y al Secretario la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica, quienes podrán otorgar en nombre de la sociedad poderes de todo tipo, delegar sus poderes en todo o en parte, revocar dichos poderes y delegaciones y otorgar otros reservándose o no su ejercicio. Podrán abrir y autorizar la apertura, así como cerrar y autorizar cierre de tipo de cuentas corrientes de otros tipos, y cajas de seguridad en bancos nacionales y del extranjero, así como otras instituciones que presten dichos servicios, designado a la persona o personas autorizadas para firmar o ingresar en dichas cuentas y cajas en los términos y condiciones establecidos en la propia autorización, podrán en cualquier momento revocar dichas autorizaciones y efectuar otras de nuevo, firma de cheques: la firma de cheques en las cuentas corrientes bancarias y el manejo de cajas de seguridad en los bancos corresponde conjunta o separadamente al Presidente y al Secretario, o a quienes estos, la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas Autoricen. **TERCERO:** Que con vista en el Sistema Digitalizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público, bajo el mismo número de cédula jurídica, los señores **RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciado una vez, economista, vecino de Quito, Ecuador Ignación, Bossano, Edificio

dieciocho ochenta y ocho, y Jativa, portador del pasaporte de su país número uno siete cero cinco dos nueve cero siete cero seis; **MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciado una vez, Ingeniero Mecánico, vecino de El Zuriago E ocho- cuatro cinco y El Vengador, Ecuador, portador del de la cédula de identificación de su país número uno siete cero cuatro dos siete tres siete dos-nueve; y **GLADYS MARITZA PAREDES PÉREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciada una vez, ama de casa, vecina de Lope Ortiz Aguilera y Pasaje Cristóbal Ayala OE uno- trescientos tres, Ecuador, portadora del pasaporte de su país número uno siete cero siete dos uno ocho cinco cero siete, son respectivamente por su orden PRESIDENTE, SECRETARIO y TESORERA de la Compañía. **CUARTO:** Que con vista en el Sistema Digitalizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público, bajo el mismo número de cédula jurídica, el capital social de la Compañía está conformado por la suma de mil colones, representado por mil acciones comunes y nominativas de un colón cada una, totalmente suscritas y pagadas. **QUINTO:** Que con vista en el asiento número tres, visible a folio tres del Libro de Registro de Accionistas de la Compañía, el capital social de la Compañía está conformado por la suma de mil colones, representado por mil acciones comunes y nominativas de un colón cada una, totalmente suscritas y pagadas, las cuales pertenecen en su totalidad al señor Ramiro Augusto Estrella Carrera, portador del pasaporte ecuatoriano número uno siete cero cinco dos nueve cero siete cero seis. CONFORME. CERTIFICO EN LO CONDUCENTE. SE ADVIERTE QUE LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA, RESTRINGE, CONDICIONA, NI DESVIRTÚA LO TRANSCRITO. HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA FUE PLASMADA EN ESTE ACTO DE MI PUÑO Y LETRA Y QUE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD SON LOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE NOTARIOS. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL SEÑOR RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA, PARA SER PRESENTADA ANTE LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, SIENDO ÉSTE SU DESTINO FINAL. SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.

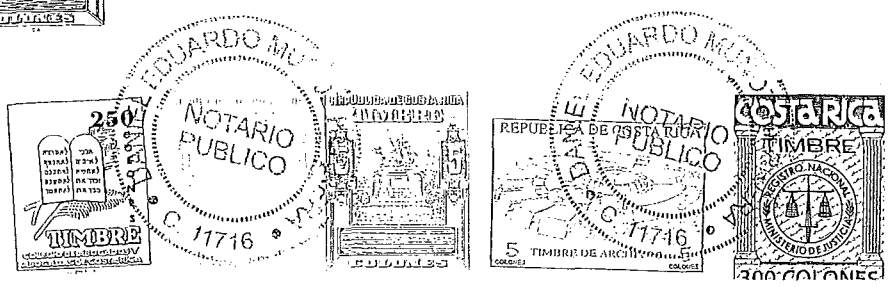

DNN
Dirección Nacional de Notariado

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador
Dr. Jorge Machado Cevallos

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **DANIEL EDUARDO MUÑOZ HERRERA,** CÉDULA **109390945,** CARNÉ NÚMERO **11716,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **ocho horas veintitres minutos** del **diez de noviembre del año dos mil dieciseis.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

REPÚBLICA COSTA RICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

LEY.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0346279

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: ACDDIB5R2D8
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 16/11/2016
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose-Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 346279
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO · SAN JOSÉ, COSTA RICA ·

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA
(Name of the holder of document – Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZA Y CORRESPONDENCIA SICCEC ECUADOR CÍA LTDA.

En Quito, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, a las 18h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida los Shyris N37-313 y el Telégrafo se reúnen los socios de la compañía Servicios Integrales de Cobranza y Correspondencia SICCEC Cía. Ltda., en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Ramiro Estrella Carrera, en su calidad de Gerente General y actúa como secretario el señor Santiago Estrella Carrera.

Secretaría procede a constatar el quórum según el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra disponible en medio magnético y elabora la lista de asistentes a la reunión según el siguiente detalle:

Socio	Participaciones	Porcentaje de capital social
Compañía costarricense con cédula jurídica 3-101-655783 (representada en este acto por Ramiro Augusto Estrella Carrera)	335.428	99%
Ramiro Augusto Estrella Carrera	3.388	1%
TOTAL	338.816	100%

Secretaría indica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía por lo que existe el quórum de instalación necesario para dar inicio a la reunión. De conformidad con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por estar presente el 100% del capital pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios sin que sea necesario realizar una convocatoria previa, por lo que proceden a conocer y resolver el siguiente orden del día.

1. **Conocer y autorizar la decisión de la compañía costarricense con cédula jurídica 3-101-655783, en su calidad de socia, de ceder la totalidad de participaciones de las que actualmente es propietaria en la compañía a favor de la compañía Corpodelfos Consultores Cía. Ltda.**

Quien preside la reunión ordena que se conozca y resuelva acerca del primer y único punto del orden del día.

1. **Conocer y autorizar la decisión de la compañía costarricense con cédula jurídica 3-101-655783, en su calidad de socia, de enajenar la totalidad de participaciones de las que actualmente es propietaria en la compañía a favor de la compañía Corpodelfos Consultores Cía. Ltda.**

Toma la palabra el señor Ramiro Estrella Carrera, en su calidad de apoderado especial de la compañía costarricense con cédula jurídica 3-101-655783, conforme consta de la protocolización de los Acuerdos de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad referida que se adjuntan a la presente acta, e indica que como es de conocimiento de los socios, la compañía referida ha manifestado su intención de ceder la totalidad de sus participaciones, esto es, trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas veintiocho (335.428) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada Corpodelfos Consultores Cía. Ltda., con número de RUC 1792475759001.

En razón de la transferencia de participaciones indicada, el capital social de la compañía será el siguiente:

Socio	Participaciones	Porcentaje de capital social
Corpodelfos Consultores Cía. Ltda	335.428	99%
Ramiro Augusto Estrella Carrera	3.388	1%
TOTAL	338.816	100%

Con los antecedentes expuestos, propone aprobar la transferencia de participaciones de la compañía costarricense con cédula jurídica 3-101-655783 a favor de la compañía ecuatoriana denominada Corpodelfos Consultores Cía. Ltda. y, en consecuencia, la nueva división del capital social de la compañía Servicios Integrales de Cobranza y Correspondencia SICCEC Cía. Ltda.

Presentada la moción se consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta o alguna moción alternativa para ser considerada. El otro socio renuncia a su derecho de recibir dichas participaciones por estar conforme lo hoy decidido. No habiendo cambios a la moción propuesta ni mociones alternativas, previo a la votación secretaría informa a los asistentes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna a la moción.

De conformidad con lo dispuesto, realizada la deliberación se procede a la votación. Con todos los votos a favor; cero votos en contra; cero abstenciones y cero votos en blanco la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios aprueba la moción propuesta por lo que, por unanimidad, aprueba la transferencia de la totalidad de participaciones de la compañía costarricense con cédula jurídica 3-101-655783 a favor de la compañía ecuatoriana denominada Corpodelfos Consultores Cía. Ltda.

Con lo cual concluye el tratamiento del orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

Se levanta la sesión a las 19h00.

Para constancia de lo expresado, firma quien preside la Junta, los socios y el secretario, en el lugar y fecha indicados.

Ramiro Estrella Carrera
Socio-Presidente

Ramiro Estrella Carrera
Por: compañía con cédula jurídica 3-101-655783

Santiago Estrella Carrera
Secretario

NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO - DOS: Yo, CATALINA MARÍA AGUILAR HERNÁNDEZ, Notaria Pública con oficina abierta en San José, Escazú, San Rafael, Bulevar Multiplaza, Edificio KPMG, quinto piso, debidamente comisionada al efecto, procedo a protocolizar los acuerdos de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - seiscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y tres, que literalmente dicen así: "Acta Número Cuatro: Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - seiscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y tres, celebrada en su domicilio social en San José, San Rafael de Escazú, Boulevard Multiplaza, Edificio KPMG, quinto piso, a las ocho horas del dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis. Se encuentra presente la señorita Guiselle Murillo Varela, quien exhibe carta poder que la faculta para celebrar esta asamblea. Por no encontrarse presente el Presidente y la Secretaria de la Junta Directiva, se acuerda nombrar a Alejandra Álvarez Orellana y a Ana Jimena Campos Bulgarelli como Presidente y Secretaria ad-hoc para celebrar esta asamblea. Por unanimidad de votos se toman los siguientes acuerdos que se declaran firmes. PRIMERO: Por encontrarse debidamente representada la totalidad del capital social de la Compañía se prescinde del trámite de convocatoria previa. SEGUNDO: Se acuerda autorizar al Presidente de la Compañía, el señor Ramiro Augusto Estrella Carrera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor, divorciado una vez, economista, vecino de Bossano E doce-setenta y ocho, Edificio Bossano, apartamento siete s, Quito, Ecuador, portador del pasaporte de su país número uno siete cero cinco dos nueve cero siete cero seis, y adicionalmente otorgarle poder especial de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, para que actuando en nombre y representación de la Compañía pueda vender a título oneroso a favor de Corpodelfos Consultores CIA. Ltda., con número de identificación fiscal ecuatoriano uno siete nueve dos cuatro siete cinco siete cinco nueve cero cero uno, trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas veintiocho participaciones de la compañía ecuatoriana Servicios Integrales

de Cobranzas y Correspondencia Ecuador SICCEC CIA. Ltda., con número de identificación fiscal ecuatoriano uno siete nueve dos uno siete tres cero cuatro tres cero cero uno, acciones de las cuales es propietaria la Compañía, por la suma del valor nominal de cada participación, sea de un dólar cada una, para un total de trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiocho dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o por el monto que el apoderado estime conveniente. Adicionalmente se acuerda autorizar al señor Estrella Carrera para que suscriba en nombre y representación de la Compañía el respectivo contrato de compraventa de participaciones, así como cualesquiera otros contratos privados, escrituras públicas, notas o adicionales a escrituras, acuerdos, fideicomisos y/o garantías que estime necesarias, pagarés, cartas de condiciones, o cualquier documento relacionado directamente con la venta de las participaciones antes mencionada. El señor Estrella Carrera queda expresamente facultado para acordar las condiciones que estime necesarias, incluyendo pero no limitado a propósitos, plazos, formas de pago, garantías, comisiones, vencimientos y tasas de interés. TERCERO: Se acuerda comisionar a los Notarios Públicos Daniel Eduardo Muñoz Herrera y/o Catalina María Aguilar Hernández, para que conjunta o separadamente, protocolicen literalmente o en lo conducente la presente acta y expidan los testimonios necesarios en lo conducente o en forma literal. Por unanimidad de votos se toman los anteriores acuerdos que se declaran firmes. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión una hora después de iniciada la asamblea.". La suscrita Notaria da fe: a) que en la asamblea cuya acta aquí se protocoliza se encontraba debidamente representada la totalidad del capital social y se acordó prescindir del trámite de convocatoria previa; b) que la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, SOCIEDAD ANÓNIMA, se reunió en su domicilio social, en San José, San Rafael de Escazú, Boulevard Multiplaza, Edificio KPMG, quinto piso, a las ocho horas del dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis; c) que los acuerdos fueron tomados por unanimidad y se declararon firmes; d) que se encontraba presente el quórum de ley; e) que fui debidamente comisionada para protocolizar los acuerdos; f) que el acta se encuentra debidamente asentada en el respectivo libro de asamblea de accionistas y fue firmada por todas las personas que debían hacerlo, todo ello con vista en el libro de actas de asamblea de accionistas, acta

número cuatro, iniciada al folio seis. Ahora con vista en el Sistema Digitalizado de la Sección de Personas Jurídicas del Registro Nacional, bajo la cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - seiscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y tres, la suscrita Notaria da fe: a) de la existencia y vigencia legal de la sociedad **TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, al tomo dos mil once, asiento ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta; b) que el número de cédula de persona jurídica de la sociedad es la número tres - ciento uno - seiscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y tres; y c) que el domicilio exacto es San José, San Rafael de Escazú, Boulevard Multiplaza, Edificio KPMG, quinto piso. Leo y confronto lo anterior con su original, resultó conforme y firmo en la ciudad de San José, a las trece horas treinta minutos del siete de octubre de dos mil dieciséis.---------- Firma Ilegible----------LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO VISIBLE AL FOLIO CIENTO CUARENTA Y CUATRO VUELTO DEL TOMO SEGUNDO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL. RESULTÓ CONFORME Y LO EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA MATRIZ, A SOLICITUD DE TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, SOCIEDAD ANÓNIMA PARA SER UTILIZADO EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

250

Catalina María Aguilar Hernández
Notario Público
C. 13362

Catalina María Aguilar Hernández
Notario Público
C. 13362

Catalina María Aguilar Hernández
Notario Público
C. 13362

CATALINA MARIA AGUILAR HERNANDEZ

1 1 0 4 9 3 4 5

1336 2m 35083717

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL *DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA*, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **CATALINA MARIA AGUILAR HERNANDEZ**, CÉDULA **110490345**, CARNÉ NÚMERO **13362**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. -ES CONFORME.- San Pedro de Montes de Oca, a las **nueve horas diecinueve minutos** del **diez de octubre del año dos mil dieciseis.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS
FUNCIONARIO AUTORIZADO

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays)

Código: CCDK5D6NJCP
(Code – Code)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Andres Sanabria Vargas
(Has been signed by – A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Coordinador (a)
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau du/timbre de)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A)

6. El: 13/10/2016
(On – Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 339731
(Unique number – Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal – Stamp)

10. Firma:
(Signature – Signature)

Nombre del titular: 3-101-635 783 S.A
(Name of the holder of document – Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages – Nombre de pages)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 3 Fojas Util(es)
Quito a. 9 ENE 20

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1792173043001
RAZÓN SOCIAL:	SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC. CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	SICCEC CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO
CONTADOR:	FLORES PALLASCO ISRAEL ESTIBENSON
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	08/12/2008
FEC. INSCRIPCIÓN:	21/01/2009	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	28/10/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE COBRANZA TANTO EN FORMA JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: 37-313 Interseccion: EL TELEGRAFO Edificio: RUBIO Piso: 4 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LAS OFICINAS DE DIRECTV Email: restrella@sicc.ec Telefono Trabajo: 022266790 Telefono Trabajo: 022266792 Celular: 0992900002 Web: WWW.SICC.EC Fax: 022266794

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	**ABIERTOS**	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2016001243305

Fecha: 16/11/2016 09:30:34 AM

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la csión de participaciones en la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a nueve de enero de dos mil diecisiete.-

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

FEN
FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS

NOTARIA 01 QUITO

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Factura: 001-004-000032467

20171701003O00162

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O00162

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2017, (10:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7109

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
ROSERO VICUÑA JORGE VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709778250
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017101001P00096

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

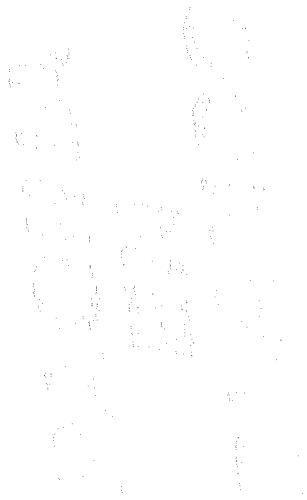

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el nueve de enero del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil ocho, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a diecinueve de enero del dos mil diecisiete. (r.h.z.)

NOTARIA 03
QUITO

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Direccion Nacional

TRÁMITE NÚMERO: 14116
91992O4JPUWNIG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10764
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	224
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /09/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 335428 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4499 TOMO 139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/12/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL